INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2014-2015

<u>DECLARACIÓN Y RENOVACIÓN DEL COMPROMISO DE APOYO AL PACTO MUNDIAL Y SUS PRINCIPIOS.</u>

Estimados Sres.,

HORTÍCOLA DE MAZARRÓN, S.L. como empresa dedicada a la manipulación, envasado y comercialización de productos hortofrutícolas, tiene el placer de presentarles el informe de progreso 2014 en el que se redacta como se ha implementado en este primer año de adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas un apoyo claro y continuado a la iniciativa de este y sus diez principios.

Con esta declaración inicial en nuestro primer Informe de Progreso queremos renovar nuestro compromiso con dicha iniciativa así como difundir las acciones adoptadas durante 2014 para apoyar los diez principios del Pacto Mundial.

En nuestro primer año nuestros mayores esfuerzos se han centrado en la implantación de un Plan de Igualdad para nuestros trabajadores con el fin de implementar nuestro compromiso de cumplimiento de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**.

Así mismo la dirección se compromete con el respeto al **Medio Ambiente**, teniendo en cuenta todos aquellos aspectos medioambientales derivados de la actividad de la empresa, apostando por una producción sostenible y responsable con el medio ambiente, realizando acciones y planes que nos permiten cuantificar los insumos requeridos para nuestra actividad con el fin de disminuir estos en la medida de lo posible.

En cuanto a **Estándares Laborales**, el cumplimiento riguroso de la legislación y normativa que nos es de aplicación, tanto de carácter nacional como internacional, el disponer de unas instalaciones modernas y racionales, adecuadas para su uso, ordenadas, limpias y seguras, estableciendo un ambiente de trabajo que permita la satisfacción personal de nuestros trabajadores cumpliendo con los requisitos de responsabilidad ética y laboral son señas de identidad de nuestra organización.

Para el trabajo **Anticorrupción**, nuestra empresa cuenta con canales de comunicación, vigilancia y organigrama que permiten el seguimiento de las relaciones entre los diferentes actores de nuestra actividad en pos de detectar y eliminar cualquier atisbo de corrupción en nuestro entorno.

En Mazarrón, a 22 de Mayo de 2015

3



INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2014-2015

Gerente

Ángel Martínez Blázquez

INFORMACIÓN GENERAL.

Nombre de la entidad: HORTÍCOLA DE MAZARRÓN, S.L.

Dirección: Camino Real nº 8, 30876, Mazarrón, Murcia, España

Dirección web: www.hortisa.com

Alto cargo: Ángel Martínez Blázquez

Fecha de adhesión: 22-05-2014

Número de empleados: 60

Sector: Agricultura

Actividad, principales marcas, productos y/o servicios: Comercialización de productos hortofrutícolas.

Ventas / Ingresos (miles de euros): 22.000

Desglose de Grupos de Interés: Clientes, Empleados, Proveedores.

Desglose de otros Grupos de Interés: Accionistas, sociedad en general.

Criterios que se han seguido para seleccionar los Grupos de Interés: Se han tenido en cuenta todas aquellas partes interesadas que se ven afectadas por las decisiones estratégicas o mantienen algún vínculo con la empresa.

Países en los que está presente (donde la entidad tiene la mayor parte de su actividad) y mercados servidos: España

Alcance del Informe de Progreso y sus posibles limitaciones, si existen: España

INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2014-2015

¿Cómo ha establecido la materialidad o definido los asuntos más significativos a incluir en el Informe de Progreso? En base a las actividades realizadas por la empresa a lo largo del periodo objeto del informe (mayo de 2014 a mayo de 2015).

Como se está difundiendo el Informe de Progreso: Externamente a través de la página web corporativa. Internamente se difunde mediante los tablones de anuncios existentes en la empresa.

Principio 1

Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Hortícola de mazarrón S.L., tras evaluar los factores de riesgo de vulnerabilización de los Derechos Humanos ha identificado como riesgo en el caso de los clientes la falta de calidad a la hora de comercializar nuestros productos, con el consiguiente riesgo para la salud de los consumidores además de la consiguiente insatisfacción de los clientes, que puede llegar a derivar (sino se toman las medidas adecuadas) en una pérdida de reputación.

En cuanto a los empleados se considera que el riesgo más real que existe es el de un accidente laboral y la falta de igualdad de oportunidades.

En el caso de los proveedores no identificamos actualmente ningún riesgo.

Para el grupo de interés Clientes, se les remitió a los mismos nuestro "Cuestionario de satisfacción de cliente" con el cliente con el fin de:

- Medir la satisfacción de los clientes.
- Proponer acciones de mejora que permitan conocer las necesidades de los clientes y anticiparse a sus expectativas.

Social Corporativa con preguntas específicas sobre Derechos Humanos.

Para el grupo de interés Empleados, se prosiguió con la formación interna impartida en hortícola de Mazarrón, S.L. además de realizar tres cursos en materia de seguridad alimentaria impartidos por una empresa externa.

INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2014-2015

Para este mismo grupo de interés se puso en marcha la implantación de un Plan de Igualdad para asegurar la erradicación de injusticias entre nuestros empleados por razones de sexo, raza, religión o ideas.

Principio 2

Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

Todos los proveedores de Hortícola de Mazarrón, S.L. son locales o nacionales por lo que se les aplica la legislación española vigente que garantiza el respeto a los Derechos Humanos.

Principio 3

Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Hortícola de Mazarrón S.L. reconoce la libertad de afiliación y el derecho a la negociación colectiva como pone de manifiesto la existencia de un Comité de Empresa constituido el 03 de Noviembre de 2010, cuya finalidad es la representación colectiva de los trabajadores.

El convenio colectivo recoge derechos y obligaciones en materia de libertad sindical, relaciones laborales y otros capítulos.

Principio 4

Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Hortícola de Mazarrón S.L. desarrolla su actividad en España, se rige por la legislación vigente y no existe riesgo de que se realicen trabajos forzosos o bajo coacción. Además, la actividad que realiza tampoco está dentro las actividades de riesgo.

INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2014-2015

En el convenio colectivo está determina la jornada anual, su distribución y remuneración y se acuerda con la representación social de los trabajadores en sus diferentes modalidades.

Los contratos se realizan según legislación vigente.

Los horarios de trabajo, incorporan la flexibilidad como medida de conciliación de la vida personal y laboral.

Principio 5

Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Hortícola de Mazarrón, S.L. desarrolla sus actividades en España donde el trabajo infantil está prohibido por ley por lo que no existe riesgo de contratar a menores. Las políticas que recogen el apoyo al principio 5 de erradicación del trabajo infantil, se basan en la normativa vigente aplicable y en el Convenio Colectivo, además del procedimiento establecido para la elección de personal.

Principio 6

Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Para la erradicación de cualquier riesgo de discriminación por razón de sexo, edad, raza, religión, afiliación (sindical o política) o discapacidad se ha puesto en marcha la implantación del anteriormente citado plan de igualdad la cual a fecha de realización de este informe sigue con los plazos previstos.

Principio 7

Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Hortícola de Mazarrón S.L. cuenta con una Política de Calidad en la que se hace especial mención una apuesta clara y continuada por ofrecer un producto de calidad y seguro a nuestros clientes, siempre con el respeto al medio ambiente. Así mismo se tienen identificados y evaluados los posibles riesgos ambientales de las diferentes actividades que se llevan a cabo (vertidos, derrames accidentales, emisiones...), y se cuenta con programas de emergencia para poder actuar en caso de ser necesario, cumpliendo así con toda la legislación vigente.

Principio 8

INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2014-2015

Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad Ambiental.

Durante este periodo se han llevado a cabo acciones de sensibilización medioambiental con comunicaciones expuestas en los tablones de anuncios y entregadas en las acciones formativas: "Buenas practicas medioambientales". En este sentido se ha potenciado en la empresa la separación selectiva de residuos para su correcta gestión y reciclado si es posible.

Principio 9

Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Hortícola de Mazarrón S.L. ha comenzado negociaciones con un suministrador de instalaciones de ozonización de agua para el lavado del producto, lo que nos permitirá recircular el agua de lavado del producto, una vez desinfectada mediante ozono, con el consiguiente ahorro de agua que esto conlleva.

Principio 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Se considera que no existe riesgo de corrupción, extorsión o soborno en Hortícola de Mazarrón S.L.

No se tiene constancia de ningún hecho relacionado con la corrupción durante el periodo objeto de este informe.